

## **COMUNICADO**

### **Registro de los Proyectos de Inversión beneficiados por el Programa “Trabaja Perú” en el Programa Multianual de Inversiones**

Se comunica a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) que, de conformidad con lo establecido en el literal f) del numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252<sup>1</sup>, y de acuerdo a las coordinaciones sostenidas con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE):

**Aquellos proyectos de inversión que resulten priorizados para su cofinanciamiento por el Programa “Trabaja Perú”, a través de sus modalidades de intervención, serán incorporados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del MTPE en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del sector Trabajo y Promoción del Empleo, una vez publicados los resultados de los proyectos beneficiados con dicho cofinanciamiento. Por tanto, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales beneficiados no incluirán dichas inversiones en su PMI.**

Asimismo, se comunica que en el presente año fiscal, el Programa “Trabaja Perú”, para proceder a la revisión de proyectos de inversión, declaración de elegibilidad y su correspondiente priorización, no requerirá a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que dichas inversiones se encuentren registradas en su PMI.

Las **consultas** respecto al presente comunicado, podrán efectuarse al teléfono 311-5930 **Anexos: 3667, 3668 y 3669**, así como a través del correo electrónico **pmi@mef.gob.pe**.

**Lima, 07 de Febrero de 2018**

**Dirección General de Inversión Pública - Ministerio de Economía y Finanzas**

---

<sup>1</sup> Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.